



PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA CON RELACIÓN A LOS HECHOS EXPUESTOS EN EL TENDEDERO DEL 8 DE MARZO

Con fundamento en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; el Código de Ética de la Administración Pública Federal; así como en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, que establecen la responsabilidad de promover la ética pública, la integridad, el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en el servicio público, el Comité de Ética del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, informa a la comunidad institucional que ha tomado conocimiento de las manifestaciones y expresiones realizadas en el marco de las expresiones del "Tendedero del 8 de Marzo", espacio en el que fueron expuestas diversas experiencias, percepciones e inquietudes relacionadas con posibles situaciones que pudieran resultar contrarias a los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público y la convivencia dentro de nuestra comunidad, resaltando que la existencia de estos espacios se encuentra protegida constitucional y convencionalmente, así como reconocida como una práctica democrática y mecanismo de participación que favorece a la pluralidad, la igualdad y la paridad de género al interior de nuestra institución, sin generar ningún acto de censura que vulneraría los derechos de quienes han sido víctimas de esa violencia de género.

Al respecto, este Comité reconoce la importancia de generar y preservar espacios que permitan visibilizar preocupaciones y reflexiones sobre temas relacionados con la igualdad sustantiva, el respeto, la dignidad de las personas y la construcción de ambientes laborales y académicos libres de violencia, discriminación y cualquier otra conducta que vulnere los derechos humanos, ya que dichos espacios representan la manifestación de la libertad de expresión, reconocidos en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Federal, así como en tratados internacionales de derechos humanos, que protegen el derecho a la denuncia de problemáticas sociales, incluyendo la violencia de género a través de la denuncia pública.

En el ámbito de sus atribuciones, el Comité de Ética reafirma su compromiso institucional con la promoción de una cultura ética basada en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, respeto, profesionalismo, igualdad y no discriminación, así como con la observancia de los valores y reglas de integridad previstos en la normativa aplicable.

Asimismo, reitera su compromiso con la prevención y atención de conductas contrarias a la ética pública, incluyendo aquellas que pudieran constituir actos de discriminación, hostigamiento, acoso sexual, violencia de género o cualquier otra conducta que afecte la dignidad de las personas y el adecuado clima organizacional.

Respetando y considerando que el tendedero de denuncia, cumple una función social fundamental al permitir visibilizar la violencia de género, romper el silencio impuesto por el miedo, la vergüenza o la revictimización que enfrentan las personas al denunciar, así como crear conciencia colectiva sobre la magnitud del problema y fomentar el apoyo social a las víctimas en búsqueda de justicia en los casos expuestos, el Comité de Ética invita respetuosamente a las personas integrantes de la comunidad a utilizar los canales formales de denuncia



2026
año de
Margarita
Maza



existentes, o acercarse a cualquier integrante del Comité de Ética para recibir orientación sobre los mecanismos disponibles para la presentación de denuncias, el procedimiento correspondiente y las instancias competentes para su atención.

De igual forma, podrán acudir a las Personas Consejeras, cuando se trate de situaciones relacionadas con presuntos **actos de hostigamiento sexual o acoso sexual**, así como hacer uso de los medios institucionales establecidos para la recepción y atención de denuncias o quejas conforme a la normativa vigente antes mencionados.

El Comité de Ética reitera su disposición para brindar orientación dentro del ámbito de sus atribuciones, promoviendo en todo momento el respeto a la confidencialidad, la protección de los datos personales, la presunción de buena fe, el debido proceso y el respeto a los derechos de todas las personas involucradas.

Finalmente, hacemos un llamado a toda la comunidad a continuar fortaleciendo una cultura institucional basada en la ética pública, la igualdad, la inclusión, el respeto a los derechos humanos y la corresponsabilidad, contribuyendo a la construcción de espacios seguros, dignos, respetuosos y libres de violencia para todas las personas.

Datos de contacto para denuncias o consultas sobre ética y conflictos de interés:

• Mtra. Petra Mares Martínez

Directora de Administración y Finanzas y Presidenta del Comité de Ética.
Ext. 3102, Oficina 3102, Edificio de Administración.

• Lic. María Verónica Méndez Andrade

Jefa del Departamento de Prestaciones y Relaciones Laborales y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética. Ext. 5231, Edificio Chavira, Oficina Robert H. Noble.

Correo electrónico para denuncias o consultas: conducta@inaoep.mx

Las personas Consejeras son:

Nombre	Ubicación	Extensión	Correo electrónico
Lic. Aida Jessica Soto Morante	Dirección general	3301	aida.soto@inaoep.mx
Dr. Daniel Durini Romero	Coordinación de electrónica	2107	ddurini@inaoep.mx
Dr. Reydezel Torres Torres	Coordinación de electrónica	2102/1606	reydezel@inaoep.mx



2026
año de
Margarita Maza



LA INFORMACIÓN PARA PRESENTAR DENUNCIAS SE ENCUENTRA EN:

- **Manual de Atención de Denuncias**

Enlace: <https://www.inaoep.mx/archivos2020s/Comité Ética//221004 Manual de atención de denuncias en los CE Versión final .pdf>

- **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual (DOF: 03/01/2020)**

Enlace: https://www.inaoep.mx/archivos/visitasinaoe/Mi_carpeta/COMITE_ETICA_2020/DOF - Diario Oficial de la Federación 2020.pdf

- **Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación (DOF: 22/12/2023)**

Enlace: <https://www.inaoep.mx/archivos2020s/Comit%C3%A9 %C3%89tica/Protocolo de Actuaci%C3%B3n de los Comit%C3%A9s de %C3%89tica en la Atenci%C3%B3n de Denuncias y Prevenci%C3%B3n de Actos de Discriminaci%C3%B3n.pdf>

- **Nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal (APF) (DOF: 18/11/2025)**

Enlace: https://www.inaoep.mx/archivos24/Comite_Etica/CODIGO DE ETICA DE LA APF 2025.pdf

- **Código de Conducta del INAOE**

Enlace: <https://www.inaoep.mx/archivos2020s/Comit%C3%A9 %C3%89tica/C%C3%93DIGO DE CONDUCTA DEL INAOE 2023 firmado.pdf>

- **Formato para Presentar Denuncias**

Enlace: https://www.inaoep.mx/archivos24/Comite_Etica/FORMATO DE DENUNCIA 2026.pdf

Pronunciamento aprobado por el Comité de Ética en su Décima Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de junio de 2026.

Atentamente



2026
año de
Margarita
Maza



Integrantes del Comité de Ética

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presidenta:	Mtra. Petra Mares Martínez	
Secretaria Ejecutiva:	Lic. María Verónica Méndez Andrade	
Secretaria Técnica:	Lic. Silvia Hernández Solís	
Secretaria Técnica Suplente:	C.P. Irma María Tlachi Peralta	
Miembro Suplente:	Dr. José Alejandro Díaz Méndez	
Miembro Titular:	Mtra. Janina Nava Ariza	
Miembro Titular:	Mtra. Yenni María Carpintheyro Tlapanco	
Miembro Titular:	Dra. Claudia Reyes Betanzo	
Miembro Titular:	C. Aurora Alonso Vicens	
Miembro Suplente:	Lic. Laura Ramírez Jiménez	
Miembro Suplente:	Mtra. Sandra García Escobar	
Miembro Suplente:	Lic. Vianey Teran Juarez	
Asesora de Recursos Humanos:	Mtra. Claudia Sánchez Álvarez	

